



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Dispone adicional por interinato González Gil - Benítez

---

Vista: la Resolución n° 91/2020, la solicitud presentada por la doctora Alejandra Tadei, Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Generales, por la que requiere se prorrogue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía a los agentes Alejo Gonzalez Gil y Alan Miguel BENÍTEZ, ( 3 meses a cada uno).y;

**Considerando:**

La doctora Alejandra Tadei, Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Generales, solicita se prorrogue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía a los agentes Alejo Gonzalez Gil y Alan Miguel BENÍTEZ, ( 3 meses a cada uno).

La Resolución n° 29/19 concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente Santiago RODRIGUEZ PACÍN, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar –categoría 10– en la Mesa de Entradas Judicial, desde el 1° de septiembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020. La Resolución n° 91/2020, prorrogó dicha licencia, hasta el 31 de mayo de 2021.

La Resolución n° 73/2019 dispuso desde el 1° de septiembre de 2019 y hasta el 15 de abril de 2020, en tanto subsista la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Santiago RODRÍGUEZ PACÍN, se otorgue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía al agente Alejo GONZÁLEZ GIL, CUIL N° 20- 34987911-6 y desde 16 de abril de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020, en tanto subsista la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Santiago RODRÍGUEZ PACÍN, se otorgue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía al agente Alan Miguel BENÍTEZ, CUIL N° 20-35066897-8.

Atento subsiste –hasta el 31 de mayo de 2021- la licencia sin goce de haberes de RODRIGUEZ PACÍN, se entiende oportuno prorrogar la asignación del suplemento temporario dispuesto en la Acordada n° 8/2002 y sus modificatorias, correspondiente al cargo de Auxiliar –categoría 10–, en tanto se encuentre en uso de licencia el agente Santiago RODRÍGUEZ PACÍN, a los Agentes BENÍTEZ y GONZÁLEZ GIL, en tiempos iguales.

Se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

La Asesoría Jurídica ha emitido su dictamen n° 208-AJ-2020, en el que ha indicado no advertir óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente. En sentido equivalente, ha intervenido la Asesoría de Control de Gestión, por su dictamen ACG 178/2020.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

## **RESUELVE:**

1. Disponer que desde el 1° de diciembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, en tanto subsista la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Santiago RODRÍGUEZ PACÍN, se otorgue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía al agente Alejo GONZÁLEZ GIL, CUIL N° 20-34987911-6.
2. Disponer que desde 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, en tanto subsista la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Santiago RODRÍGUEZ PACÍN, se otorgue el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía al agente Alan Miguel BENÍTEZ, CUIL N° 20-35066897-8.
3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.